

## **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA**

**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PROYECTO DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y PRODUCTIVO**

## I. INTRODUCCION

El Acuerdo 006 de 2024 “**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027**”, plasma todos los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito. Asimismo, encontramos el **Artículo 12.6.2. PROYECTO: DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y PRODUCTIVO**. Este proyecto se centra en la agricultura urbana y las huertas comunitarias en el Distrito de Barranquilla, con el objetivo principal de aumentar la seguridad alimentaria de la población en estado de vulnerabilidad. Además, el proyecto incluye la capacitación de los participantes, brindándoles los conocimientos técnicos y sociales necesarios para llevar a cabo estas actividades de manera eficiente. Esto no solo mejorará la productividad, sino que también fortalecerá el tejido social de la comunidad, promoviendo un desarrollo integral y sostenible.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales, mediante la contratación de personal idóneo, para que presten asesoría en el desarrollo de las actividades administrativas, que se enmarcan y describen dentro de las funciones que tiene la Gerencia de Desarrollo Social en cuanto al cumplimiento de los objetivos y programas que esta lidera y, en concreto, al desarrollo del proyecto denominado: DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y PRODUCTIVO.

Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función, tal como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el **Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla A Otro Nivel 2024-2027**, se requiere la ampliación de la capacidad del equipo de la Gerencia de Desarrollo Social. Por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios profesionales con 2 personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestren idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

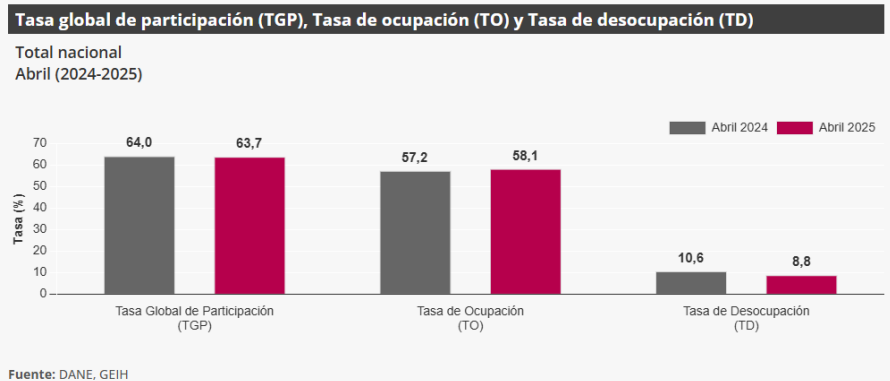
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

## II. ANÁLISIS DEL MERCADO

### Indicadores de Mercado Nacional

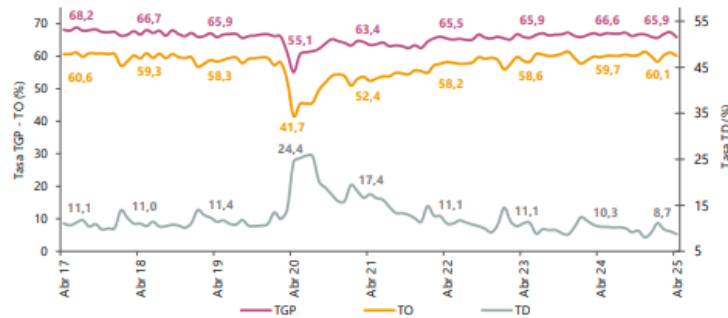
Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf> (mayo 30 de 2025)

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Abril (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf> (mayo 30 de 2025)

**Población ocupada según rama de actividad**

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**

**Total nacional  
Abril (2024 – 2025)**

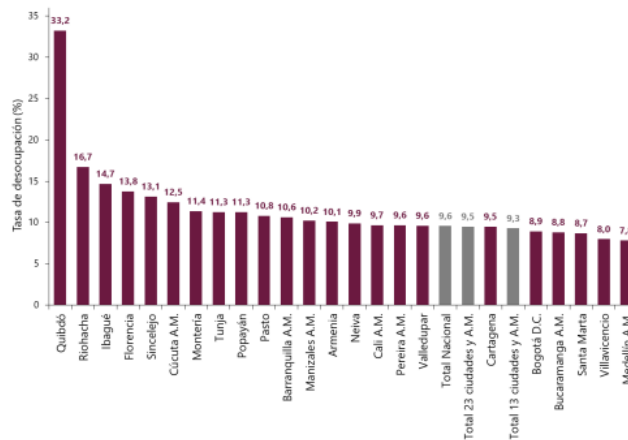
Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.865</b>	<b>23.576</b>	<b>100</b>	<b>711</b>	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf> (mayo 30 de 2025)

Para el trimestre móvil febrero - abril 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (33,2%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (14,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,7%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (7,8%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Febrero - abril 2025



Fuente: DANE, GEIH.  
A.M.: área metropolitana

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf> (mayo 30 de 2025)

**Encuesta Mensual de Servicios**

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024. En abril de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Abril 2025<sup>º</sup> / abril 2024



Fuente: DANE, EMS.  
º Cifra provisional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2025.pdf> (junio 16 de 2025)

En abril de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2024. En lo corrido de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Total nacional  
Abril 2025<sup>º</sup> / abril 2024

Sección	División	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal ocupado sin agencias <sup>º</sup>			Médios <sup>º</sup> Horas cobradas <sup>º</sup>
				Variación (%)	Permanente	Temporal directo	
H	División 52		Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	3,7	2,7	--
H	División 53		Correo y servicios de mensajería	7,9	4,7	3,2	--
I	División 56		Restaurantes, catering y bares	7,6	5,5	2,1	--
J	División 58		Actividades de edición	9,9	8,2	1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920		Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,4	4,2	4,2	--
J	División 60 y Clase 6091		Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	1,7	2,0	--
J	División 61		Telecomunicaciones	11,1	9,9	1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391		Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	5,0	2,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 770, 7720 y 7730		Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,7	5,3	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7120, División 74		Actividades profesionales científicas y técnicas	9,2	4,9	4,3	--
M	Clase 7310		Publicidad	10,9	6,6	4,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130		Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	3,7	2,9	2,1
N	Clase 8220		Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	5,0	2,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220		Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,3	3,9	2,4	--
P	Grupo 854		Educación superior privada	5,4	0,7	0,5	4,2
Q	Clase 8610		Salud humana privada con internación	3,5	1,3	2,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610		Salud humana privada sin internación	6,5	2,5	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96		Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	4,8	4,7	--

Fuente: DANE, EMS.  
º Cifra provisional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2025.pdf>

### III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PROYECTO DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y PRODUCTIVO**

Para la consecución del objeto antes mencionado, El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de dos personas naturales profesionales que presten asesoría en el desarrollo de las actividades administrativas que se enmarcan y describen dentro de las funciones que tiene la Gerencia de Desarrollo Social en cuanto al cumplimiento de los objetivos y programas que esta lidera y, en concreto, al desarrollo del proyecto denominado: DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y PRODUCTIVO.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

No.	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO	VALOR TOTAL
1	Profesional en ingeniería, administración de empresas y/o ciencias administrativas. Experiencia laboral mínima de 32 meses en entidades públicas o privadas.	1. Asesorar en la gestión administrativa y logística de la Gerencia de Desarrollo Social. 2. Participar en la organización de los talleres y las reuniones convocadas por la Gerencia de Desarrollo Social y en el proyecto desarrollo social ambiental y productivo. 3. Asesorar en las actividades de investigación realizadas por la Gerencia de Desarrollo Social y en el proyecto desarrollo social ambiental y productivo. 4. Brindar asesoría en la participación de la Gerencia de Desarrollo Social en los proyectos Sociales del Distrito de Barranquilla, y con el proyecto desarrollo social ambiental y productivo. 5. Realizar los informes y actas correspondientes al seguimiento y coordinación de las huertas comunitarias – parques productivos. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas a la gerencia, al proyecto desarrollo social ambiental y productivo y las que sean determinadas por el supervisor.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$28.500.000,00)
2	Profesional en ingeniería, administración de empresas y/o ciencias administrativas. Experiencia laboral mínima de 18 meses en entidades públicas o privadas.	1. Asesorar en la gestión administrativa de la Gerencia de Desarrollo Social. 2. Participar en la organización de los talleres y las reuniones convocadas por la Gerencia de Desarrollo Social y en el proyecto desarrollo social ambiental y productivo. 3. Brindar asesoría en la participación de la Gerencia de Desarrollo Social en los proyectos Sociales del Distrito de Barranquilla, y con el proyecto desarrollo social ambiental y productivo.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$17.500.000)

		<p>4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas a la gerencia, al proyecto desarrollo social ambiental y productivo y las que sean determinadas por el supervisor.</p>	<p>artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	
--	--	--	--	--

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. El contratista debe contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

**IV. ESTUDIO DE LA OFERTA<sup>1</sup>**

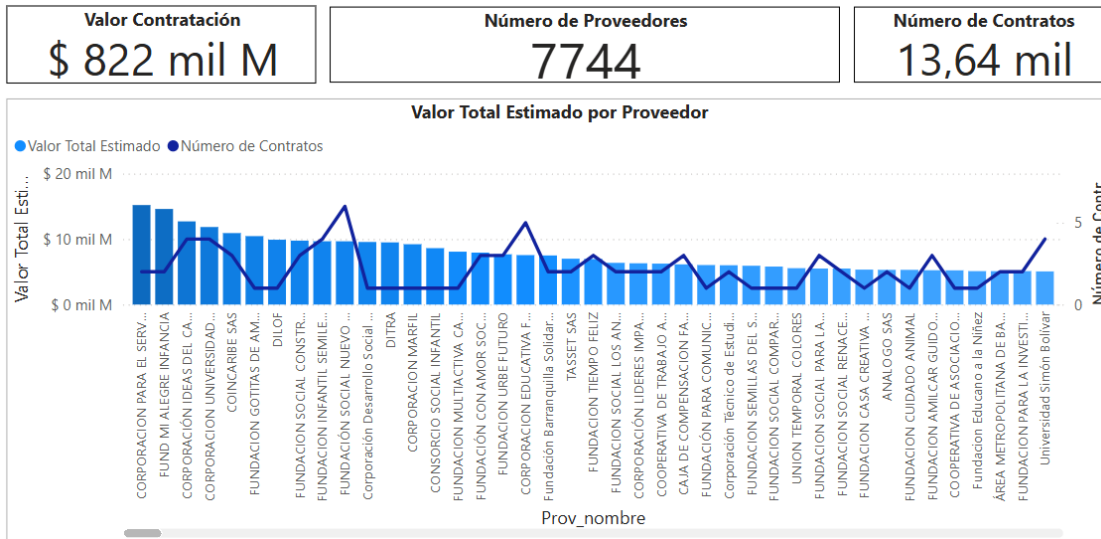


**ANÁLISIS DE OFERTA**

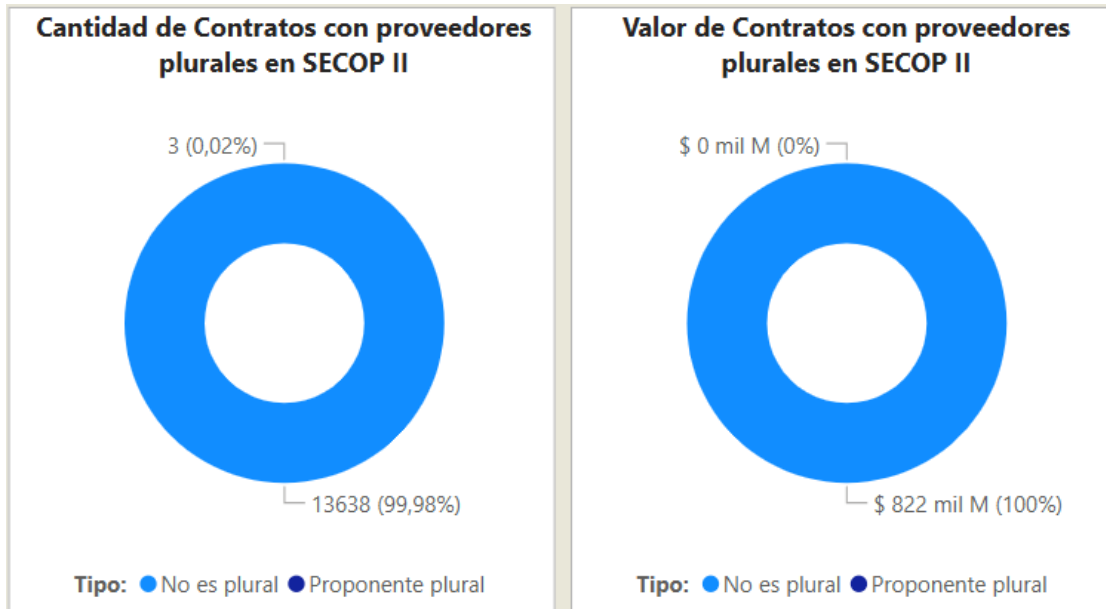
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre el periodo de 2023 a 2024 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 13.64 mil contratos por valor de \$822 mil

<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> ()

M donde participaron 7744 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

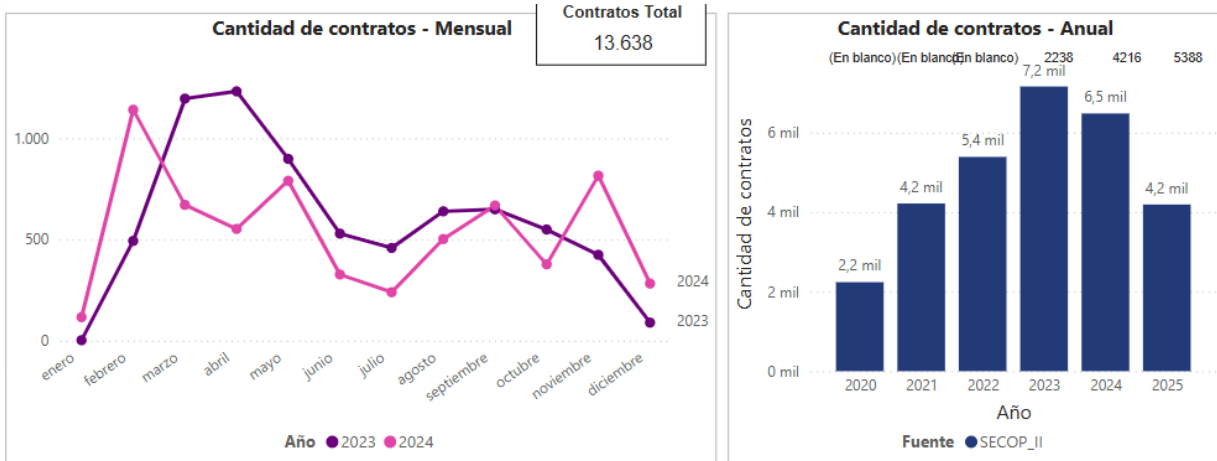


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.98% (13638 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de \$822 mil M de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

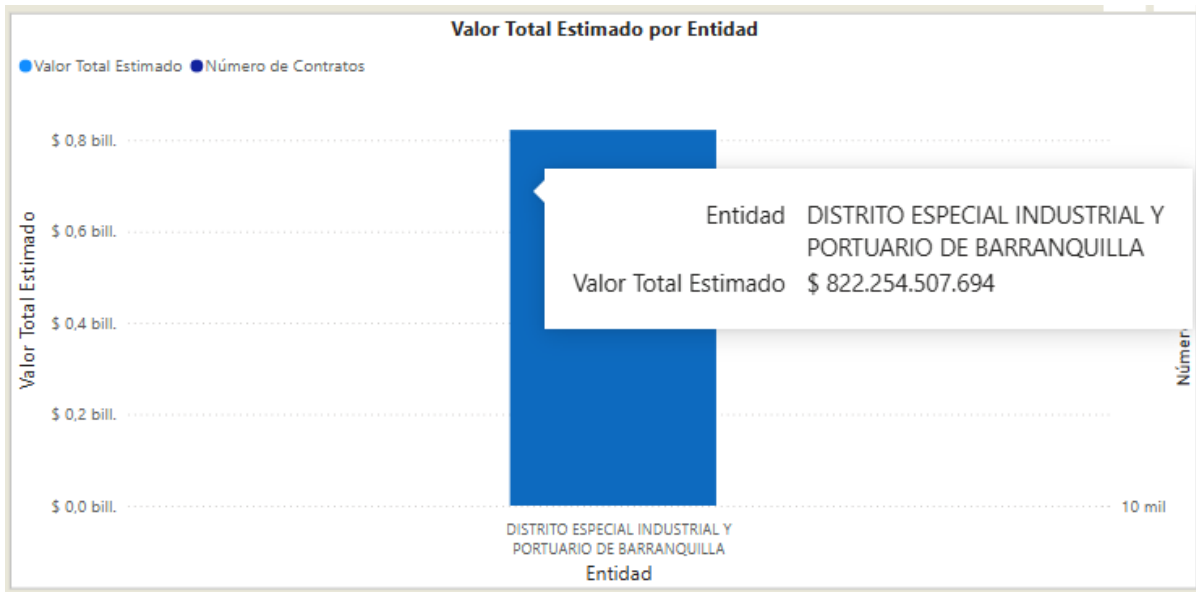


De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos

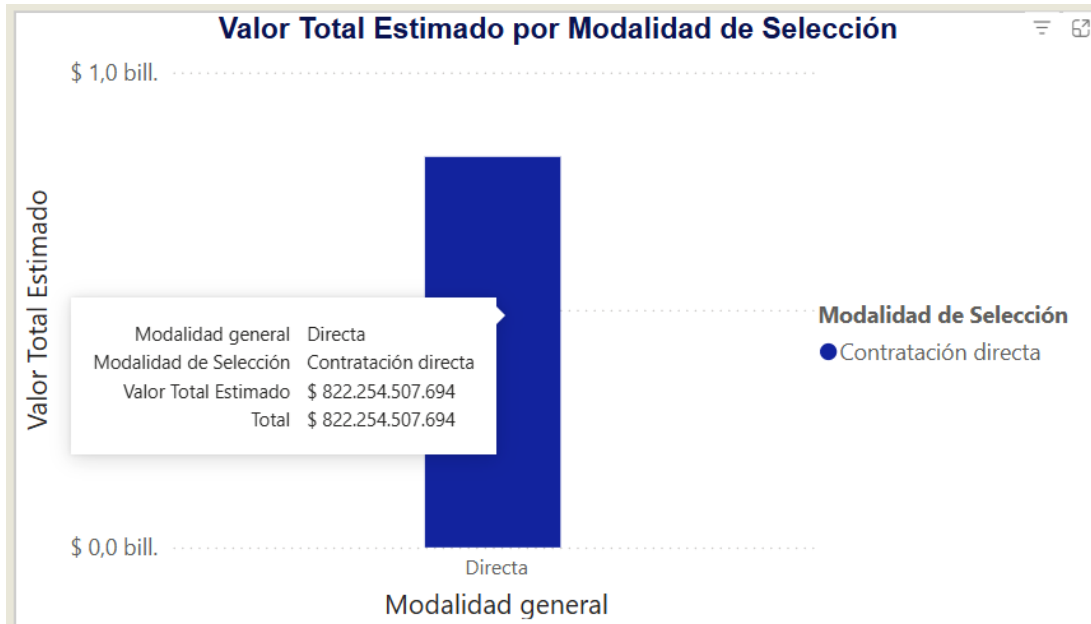
Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período de 2023 a 2024, comparado con la vigencia anterior y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de \$822.254.507.694 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de \$822.254.507.694 también se observa la contratación Régimen Especial en este tipo de procesos:



**V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA<sup>2</sup>**



## ANÁLISIS DE DEMANDA

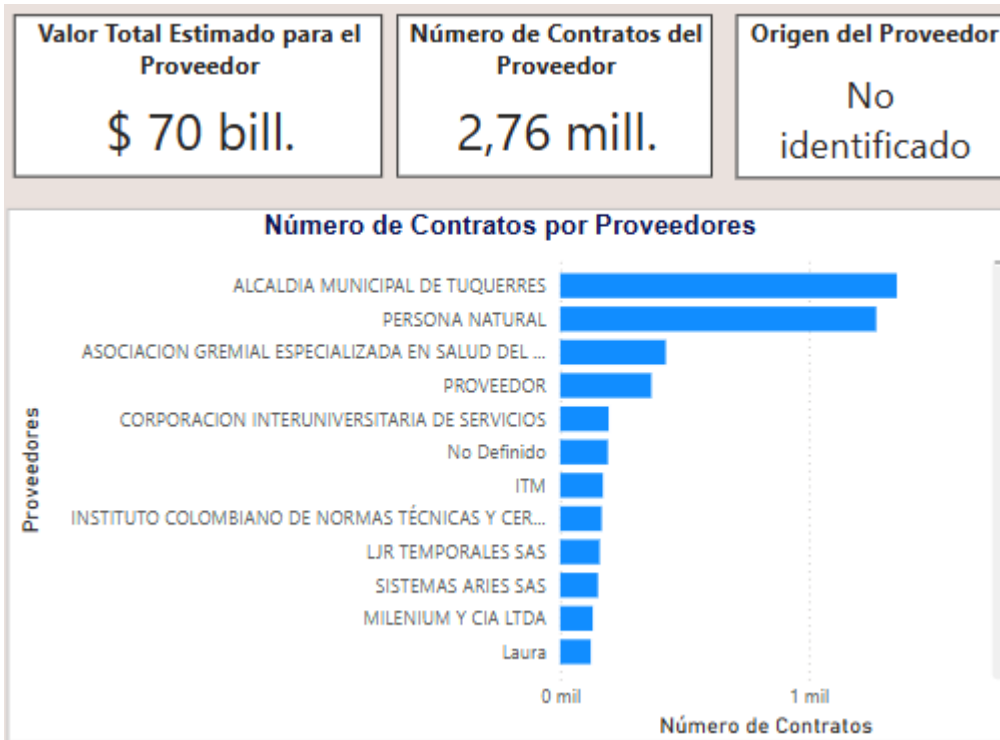
Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- **80111600: Servicios de personal temporal**

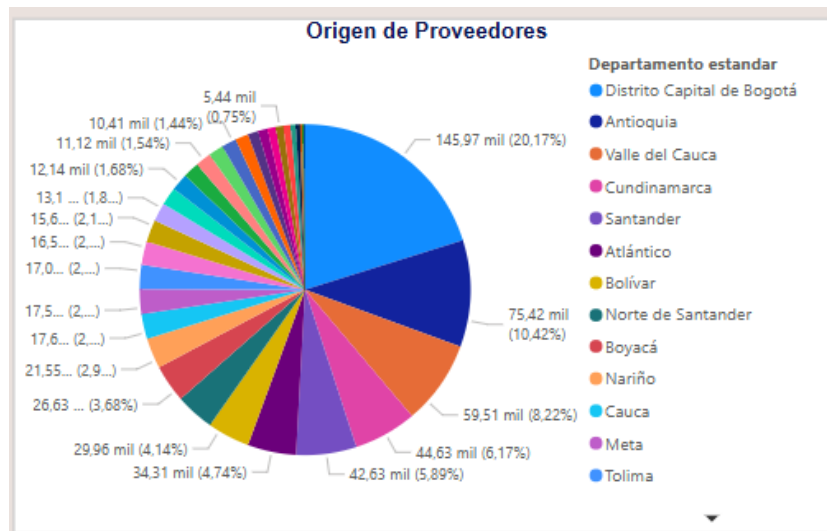
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias enero 1 de 2024 30 de abril de 2025 se suscribieron en el Distrito alrededor de 2.76 MILL contratos y se estima que el valor de estos fue de \$70 BILL de pesos aproximadamente:

<sup>2</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> ()



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 4.74% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 20.17%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (2301359), son contratistas nacionales:



**Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC**

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2023 18.42% y de la vigencia 2024 de 21.36%

Año	2023			2024			2025			
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	518830	\$ 12.832.458.878.339	18,42%	564346	\$ 14.875.894.975.189	21,36%	292989	\$ 10.872.499.982.632	15,61%	275693
<b>Total</b>	<b>518830</b>	<b>\$ 12.832.458.878.339</b>	<b>18,42%</b>	<b>564346</b>	<b>\$ 14.875.894.975.189</b>	<b>21,36%</b>	<b>292989</b>	<b>\$ 10.872.499.982.632</b>	<b>15,61%</b>	<b>275693</b>

**Consulta de Históricos**

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2024	CD-81-2024-2501	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PROGRAMAS	\$ 41.600.000
2024	CD-05-2024-0833	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA	\$51.750.000

## VI. ANALISIS ECONÓMICO


El valor estimado de la necesidad es de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$46.000.000,00) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que contempla la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección procedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA<sup>3</sup>.

Por lo anterior, los contratos se suscribirán de manera directa con los contratistas que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma en **julio de 2025**.



YELSANA MARTES MASS  
Asesor Externo Compras Secretaría  
General del Distrito 

<sup>3</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686> - Ley 1150 de 2007

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653> - Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional